



I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA
PADRE HURTADO
228111263



ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA ARGENTINA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



PLAN DE FORMACIÓN
CIUDADANA AÑO 2019

www.eramph.cl



INTRODUCCIÓN

La Escuela no sólo es importante como foco formador de conocimientos y habilidades, sino que también su importancia radica en que después del hogar es el principal espacio de socialización que los seres humanos tienen desde pequeños, si bien es allí donde adquieren las primeras habilidades cognitivas, también es lugar donde comienzan a interactuar y hacerse parte de la sociedad. Es por ello que la escuela debe constituir una *experiencia continua de aprendizaje ciudadano*, pues es allí donde se configuran las experiencias, actitudes, capacidades, conocimientos, valores y creencias que permiten las primeras prácticas ciudadanas.

El plan de Formación Ciudadana, tiene como propósito “brindar a los estudiantes la preparación necesaria para sumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso, y de esta manera formar ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social”¹, en donde la participación, la reflexión, la crítica y autocrítica, el diálogo igualitario, contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de una cultura democrática dentro y fuera de nuestra escuela.

Es la forma de involucrarse en la sociedad a través de la participación activa, incorporando conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a todas las personas convivir de manera integral en la comunidad, respetando las diferencias, siendo solidarios y valorando la pluralidad y multiculturalidad en pos del bien común. Aplicando todo esto como agentes de cambio desde el lugar donde se desenvuelven (colegio, trabajo, universidad, etc.) colectiva, o individualmente a través de acciones concretas que favorezcan el ejercicio democrático de expresión y participación acorde a las necesidades y realidades de cada espacio común.

Es por ello la importancia de buscar un espacio reflexivo, en donde toda la comunidad educativa sea participe sobre el tipo de ciudadano (a) que como escuela se quiera formar, sin dejar de lado los valores democráticos de nuestra sociedad actual y así construir el Chile que soñamos.

¹ Ley 20911, Plan de formación Ciudadana para los Establecimientos educacionales reconocidos por el estado, artículo único



JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El estado concibe Formación Ciudadana como el “proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Así mismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”.²

En conformidad a la ley 20911 promulgada el 28 de marzo de 2016, se plantea la creación de un plan de Formación Ciudadana para todos los establecimientos educacionales reconocidos por el estado. Esto implica que todos los establecimientos educacionales del país deberán incluir en sus niveles de enseñanza parvularia, básica y media un plan de Formación Ciudadana que complemente las áreas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación de manera explícita, aspirando a que a través de su PEI cada establecimiento educacional promueva su visión y misión basado en la tolerancia, respeto y promoción de los derechos humanos. En el caso de educación parvularia este plan se llevará a cabo acorde a las características y contexto propios del nivel, por ejemplo, a través del juego.

Basado en este contexto nuestra comunidad a través de su PEI apuesta por una educación Inclusiva y de Calidad, en donde, en el proceso de enseñanza- aprendizaje, los estudiantes tengan un rol activo y participativo, y que a través de comunidades de aprendizaje se fomente el trabajo colaborativo, el sentido de pertenencia, la solidaridad, el empoderamiento, el diálogo igualitario, la participación, reflexión y respeto por los derechos humanos, valores que deben trascender la escuela y ser parte del día a día de los niños y niñas.

Es por ello que bajo esta concepción es de importancia considerar que para fomentar una cultura en ciudadanía es necesario desarrollar en los niños y niñas habilidades sociales,

² Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, MINEDUC, 2016



cognitivas y emocionales con el objetivo de contribuir a su desarrollo integral, sin olvidarse de la sociedad pluralista y globaliza en la que se encuentran.

DESTINATARIOS DEL PLAN

El Plan de Formación Ciudadana está destinado a los estudiantes de la Escuela República Argentina desde Pre-Kinder a Octavo Básico, con el fin de instaurar una cultura cívica, tal como lo expone el Ministerio de Educación y la ley 20.911, cuerpo legal de donde se desprenden y promueven los valores democráticos y pluralistas de nuestra Constitución Política.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Entregar a los estudiantes de la escuela República Argentina las herramientas necesarias para que conozcan, comprendan y se comprometan a tener un rol activo dentro de nuestra sociedad, orientado al mejoramiento integral de la persona, en donde la reflexión, el diálogo igualitario, la crítica, autocrítica y el sentido de pertenencia contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de una cultura democrática inclusiva dentro y fuera de la escuela.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA LEY

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, Respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.



- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

ACCIONES PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Acción (nombre y descripción)	Elección del Centro de estudiantes Desde tercero a octavo básico, participan en una jornada electoral, que tiene como finalidad escoger a los representantes del centro de estudiantes.	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none">- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	Marzo 2019
	Término	Abril 2019
Responsable	Cargo	Profesores jefes, profesores de la Asignatura de Historia y Geografía Encargado de convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Gimnasio de la escuela, votos impresos con las listas de postulantes, listas con los integrantes de cada curso para el registro de votos, urna transparente para ingresar los votos, acta de registro del registro electoral, equipo audiovisual.	
Programa con el que financia las acciones	-----	
Medios de verificación	Acta del registro electoral, voto impreso con las listas de postulantes, fotografías, videos.	
	CULTURA DEMOCRÁTICA	



Acción (nombre y descripción)	Elección de la Directiva de Curso	
	<p>Desde primero a octavo básico, participan en una jornada electoral, que tiene como finalidad escoger a los representantes de cada curso.</p> <p>Cada profesor(as) jefe debe liderar la elección de la directiva de su curso, realizando un proceso muy similar a las elecciones de autoridades nacionales. Con listas de candidatos, propuestas de las listas, urna de votación, conteo de votos y entrega del mando a los ganadores. Luego la directiva debe ejecutar su programa y además asumir las responsabilidades que involucra su cargo.</p>	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela - Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. 	
Fechas	Inicio	15 Marzo 2019
	Término	30 Abril 2019
Responsable	Cargo	Profesores jefes, profesores de la Asignatura de Historia y Geografía Encargado de convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Salas de clase, o patio de la escuela, votos impresos con las listas de postulantes, listas con los integrantes de cada curso para el registro de votos, urna transparente para ingresar los votos, acta de registro del registro electoral, equipo audiovisual, chapas y bandas presidenciales.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Acta del registro electoral, voto impreso con las listas de postulantes, fotografías, videos. Protocolo de elecciones	
	CULTURA DEMOCRATICA	

Acción (nombre y descripción)	Debate
	<p>En los cursos de quinto al octavo básico, se realizará una jornada de debate, basado en un tema de su interés vinculado al plan de afectividad, sexualidad y género el cual se abordará de manera transversal en todas las asignaturas.</p> <p>Semana de debates sobre temas que interesen a los estudiantes, desde 5º a 8º año básico, durante las clases de Historia y Geografía y Lenguaje y Comunicación</p> <p>Una comisión integrada por profesores, estudiantes y JUTP, elaborará las bases para que la actividad se ejecute de manera armoniosa.</p>



Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> - Promover en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía, crítica, reflexiva, y participativa. - Fomentar la participación a través de la colaboración de toda la comunidad educativa. 	
Fechas	Inicio	02 Mayo 2019
	Término	31 Mayo 2019
Responsable	Cargo	JUTP – Profesores que imparten asignatura de Lenguaje e Historia Encargado de convivencia escolar
Recursos para la implementación	Salas de clase, grabadoras, resmas, fotocopiadora	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Bases y programa de los debates. Fotografías, videos. Encuesta de percepción	
ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS		

Acción (nombre y descripción)	Nuestros Pueblos Originarios Día de los pueblos originarios y del dialogo intercultural. Desde pre kínder a octavo básico, se realizarán una jornada de reflexión en torno a la valoración de nuestros pueblos originarios y latinoamericanos. A través de Tertulias, lectura de cuentos, sistemas de escritura, familiares de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, entre otros. Se invitará a la comunidad mapuche de la comuna para que realice una intervención conmemorativa al año nuevo (we tripantu)	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> - Promover en los estudiantes la valoración por la diversidad social y cultural del país. - Fomentar la participación a través de la colaboración de toda la comunidad educativa. 	
Fechas	Inicio	Junio 2019
	Término	Junio 2019
Responsable	Cargo	JUTP – Profesores jefes, profesores de la Asignatura de Historia y Geografía
Recursos para la implementación	Patio de la escuela, equipo audiovisual.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, videos.	
CURRICULUM VIGENTE		

Acción (nombre y descripción)	Feria intercultural de las naciones Desde pre kínder a octavo básico, se realizará una feria
--------------------------------------	--



	intercultural de las naciones en donde los niños y niñas deberán exponer sobre las diferentes culturas de Latinoamérica, a través de danzas y muestras artísticas	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> - Promover en los estudiantes la valoración por la diversidad social y cultural del país. - Fomentar la participación a través de la colaboración de toda la comunidad educativa. 	
Fechas	Inicio	Octubre 2019
	Término	Octubre 2019
Responsable	Cargo	JUTP – Profesores jefes, profesores de la Asignatura de Historia y Geografía
Recursos para la implementación	Patio de la escuela, equipo audiovisual.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, videos.	
	ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS	

Acción	Proyecto de curso	
(nombre y descripción)	Los cursos desde NT1 a 8° año bajo el liderazgo de sus profesores jefes respectivos, desarrollaran durante el año al menos una actividad de aprendizaje basada en el servicio a la comunidad vinculada a uno de los principios que sustenta el PEI (dialogo igualitario, creación de sentido, solidaridad, transformación, dimensión instrumental, igualdad de diferencias e inteligencia cultural)	
Objetivo (s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. - Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 	
Fechas	Inicio	Abril 2019
	Término	Noviembre 2019
Responsable	Cargo	Jefa U.T.P., encargada de convivencia escolar, profesores jefes
Recursos para la implementación	Locomoción si correspondiera, planificación,	
Programa con el que financia las acciones	-----	
Medios de verificación	Fotografías, videos, planificaciones de proyecto.	
	APRENDIZAJE BASADO EN EL SERVICIO	